



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 41-2013-0565

Nótese que la señora curadora de los convocados ANGÉLICA BUITRAGO ARENAS, CARLOS TORRES PEDREROS, LUIS ADELMO SOTELO ÁVILA y EDILBERTO GONZÁLEZ DELGADO concurrió y que estando en tiempo contestó la acción. Sin embargo, se abstuvo de formular excepciones de fondo (archivo 28).

Así las cosas, sería del caso fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia respectiva, no obstante, auscultado de nuevo el sumario se observa que la demandada ANGÉLICA BUITRAGO ARENAS presentó un memorial el 28 de marzo de 2019 y en él indicó una dirección de contacto, no habiéndose reparado en ello con antelación (archivo 1 fls.472 a 474).

En consecuencia, y al margen de la actuación desplegada por la curadora reseñada, el Despacho **requiere** a la apoderada de la reclamante, para que, a la luz de los derroteros consagrados en los artículos 291 y 292 del C.G.P., intente la notificación de la aludida encartada ANGÉLICA BUITRAGO ARENAS, a partir de la información por ella suministrada, con miras a evitar futuras nulidades.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--